

BOLETIN INFORMATIVO # 002

ALMACENES LA 14 EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES DE SUS COLABORADORES e informa que:

- 1- El pasado 27 de octubre de 2021, la liquidación cumplió los compromisos con sus trabajadores al haber cancelado las nóminas pendientes de pago correspondientes a septiembre y la quincena del mes de octubre del presente año, con lo cual estas obligaciones se encuentran al día.
- 2- El día 29 de octubre de 2021 la liquidación cumplió sus obligaciones con las entidades de la seguridad social, al poner al día los aportes de sus colaboradores. -Quedando al día respecto de estas obligaciones-.
- 3- El proceso liquidatorio sigue recibiendo las acreencias presentadas por sus colaboradores y presta todo el apoyo que requiera para el trámite de sus reclamaciones, para que sean debidamente diligenciadas y calificadas dentro del proceso, y para lo cual ha creado GUIAS de presentación, así como una SUB-GUIA especial para las acreencias laborales, que puede consultarse en <https://paginaliquidacion.wixsite.com/la14/acreencias>
- 4- No son de recibo las manifestaciones de terceros, respecto a un supuesto desconocimiento de las situaciones de estabilidad reforzada de algunos de sus colaboradores; esta es una situación propia de cada colaborador y corresponde a cada uno de ellos presentar la información y acreditar con los documentos -soporte- de estas situaciones.
Dichas solicitudes serán evaluadas por el proceso de liquidación para garantizar y/o reconocer la estabilidad laboral de que se trate.
- 5- Es importante anotar que el proceso de liquidación es respetuoso de todos los derechos de sus colaboradores y atenderá lo que cada uno considere son sus derechos, y, a través de sus funcionarios dará respuesta a las inquietudes que se presenten, sin necesidad de recurrir a intermediarios.
- 6- Por último, sea la oportunidad de reiterar que, dentro de las normas del proceso liquidatorio, una de las consecuencias es la terminación de los contratos de trabajo por expreso mandato de la ley, hecho que deberá ocurrir en el transcurso del mismo, reiterando que nuestra deber es cumplir con todas las obligaciones de los colaboradores de esta entidad.